V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

21509

RESOLUCION de 22 de junio de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resulta.

rrespondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagor-

zana».

Expediente: D. 4.427 R. L. T.
Objeto do la instalación: Ampliación red de A. T. con derivación a Santa Coloma.

Línea eléctrca con origen en apoyo T 58, línea 25 KV, Xerallo-E. R. Pobla de Segura y final C. T. número 478 «Santa Co-

Estación transformadora: E. T. 478 «Santa Coloma», situada en Santa Coloma, término municipal de Sarroca de Bellera, tipo soportes de madera, transformador de 10 KVA, relación 25/0.22 KV.

Lérida, 22 de junio de 1984 - El Ingeniero-Jefe, Alfredo Nomén Serrano.-4.598-7.

21510

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-102 «acondicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospitalet del Infante-Mora la Nova. Modificado número 1». Término municipal de Vendellós.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de agosto de 1982, en el Boletín Oficial» de la provincia de 14 de agosto de 1982 y en el peiódico local «Diario Español» de 20 de agosto de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 5 y 8 de octubre de 1984, en Vendellós, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se exproplan.

El presente señalamiento sera notificado individualmente a.

El presente señalamiento sera notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamientode Vendellós, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose ha-

cer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peri-tos o/v un Notario.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—11.524-E.

GALICIA

21511

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos vias à la ocupación de los citados bienes y terechos afectados por las obras de «Mejora de trazado en la C-550, tramo Bayona-La Guardia. Clave N/PO/83,5, segunda fase, del punto kilométrico 12,840 al punto kilométrico 17,445».

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autó-La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública, con urgente ocupación de bienes y derechos afectados, para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del co-

fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-tículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su apli-

cación,
Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el
artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha
resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados
que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en
el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y
horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación que hayan de recoger
los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar
de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente auto-

nalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y

Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, calle Víctor Said Armesto, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Casa Consistorial del Avuntamiento de Ova

Día 18 de octubre de 1984.—Fincas números 215 al 295.
Día 17 de octubre de 1984.—Fincas números 296 al 385.
Día 18 de octubre de 1984.—Fincas números 386 al 475.
Día 19 de octubre de 1984.—Fincas números 476 al 560.
Día 22 de octubre de 1984.—Fincas números 561 al 622.

Pontevedra, 30 de agosto de 1984.—El Ingeniero accidental.—

FINC	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA	FINGA NUM.	PROPIETÁRIO	PARAJ®	culti vo	SUPERFICIE EXPROPIADA
			-	ш.5			_	ļ	=2
215	Manuel Pombal	Оуа	Jardín	- 308,00		Rrdos Miguel Dominguez	•	Labradio	50,00
216	Parroquia Willa de Suso	}· •	Aparcam Inculto	90,00	296 297	Albino Estevez Segundo Franco		Labradío Labradío	36,00
217	Ezequiel Martinez Perez		Patio	415,00	298	Carmen Pombal		Labradio	60,00 44,00
217	Regina Perez Esteves		Labradio	117,00	299	Mesias Salines		Labradio	36,00
218	Manuel Pombal Ambuaje	•	Labradio	171,00	300	Agustín Estevez Alvarez	**	Labradio	60,00
218,	Isolina Gonzalez	•	Patio	36,00	301	Manuel Acevedo "stevez		Labradio	52,00
219-1	Dionisio Francisco Cabral	*	Labradio	113,00	303	Joaquin Cabral Gonzalez	*	Labradio	96,00
221	Miguel Martinez Perez	•	Patio	88,00	304	Manuel Estevez		Labradío	18,00
222	Manuel Pombal Ambuaje	-	Labradio	70,00		Juana Estevez		Labradio	56,00
223	Alfonso Martinez		Labradio	145,00	306/7	Segundo Alenso Gonzalez	•	Jardín	91,00
225	Obdulia Salinas Alvarez María Rubin Bernando		Labradio	36,00	31013	Marina Valverde	•	Labradio	94,00
226	Antonio Miranda		Jardín	2 8,00 64,00	317/12 314	Aurelio Pombo Vazques		Jardín Labradío	
		İ	Labradio	34,00	315	Isidro Perez Gonzalez	_	i	14,00
227	Claudia Martinez Martinez	"	Labradio	40,00	316	Hnos. Esteven Acevedo	-	Labradio Matorral	34,00
228	Abilio Pombal Perez	7	Labradio	63,00	317	Higinio Peres Esteves	· ·	,	31,00
229 230	Alvaro Perez Martinez Manuel Dominguez Martinez	"	Labradio	58,00		Segundo Franco	Оула	Matorral Labradio	105,00
231	Maximino Salcidos Martinez		Labradío Labradío	25,00 16,00	318	Isidro Perez Gonzalez		Labradio	66,00
232	Antonio Carrera Dominguez		Inculto	48,00	321	Abel Pombo		Labradio	227.00
233	leolina Dominguez Graja	-	Labradio	75,00	322	Luis Rodriguez Pombo		Labradío	60,00
234/5	Manuel Fernandez Reuez.	*	Labradio	108,00	324	Bernardine Costas	-	Labradio	15,00
236	María Fernandez Pombal		Labradio	78,00	326	Teadore Alonso		Labradio	22,00
237	Arturo Losada Cuevas	7	Labradio	97,00	328	Herminio Pombal	•	Labradio	176,00
238	Celsa Rgus. Paz.	•	Labradio	75,00	329	Aurelio Peleteiro	. •	!.abradfo	52,00
239	Desconocido		Labradio	33,00	330	Miguel Vazques		Labradio	68,00
240	Emilio Rguez. Fdz.	•	Labradío	26,00	331	Luis Rodriguez Pombo		Labradio	140,00
241	Manuel Salinas Estevez	•	Labradio	14,00	3 32	Esperanza Alvarez	1 :	Labradio Labradio	55,00
242	Alberto Gorostegui	•	Inculto	73,00	333 334	José Alonso Alvares		Labradio	78,00
243 244	Demetric Llamera Rguez.	Оув	Patie	48,00	336	Jose Alonso Alvarez		Labradio	60,00
244	Benedicta Losada Granja	•	Labradio	60,00	337	Juan Esteves Alvares		Labradio	76,00
245	Valentina Rguez. Rubio		Labradio	66,00	338	Manuel Perez Puertas	•	Labradío	60,00
246	Domingo Granja	*	Patio Inculto	45,00	3 39	Asuncion Salinas	•	Labradio	20,00
247-8	José Salinas Pdr.	•	Patio	40,00 120,00	340	Maguel Perez Puertas	} •	Labradio	17,00
249	• •	•	Inculto	48,00	341	Hnos. Esteves Acevedo	^	Labradio	40,00
250	José Domingues		Labradio	34.00	342	Urbano Costas Nartinez		Labradio	20,00
351	J. Secundino Couce Rgueze	•	Labradio	80,00	343/4	Obras Públicas	1 .	Inculto	47,00
252	Quinteire	. •	Jardín	3,00	345	Herminio Pombal Vila Amelia Estevez Puertas	1 :	Inculto	38,00 48,00
253 254	Maria Fernandez Pombal	•	Labradio	48,00	346 347	Leonardo Villa		Labradio	50,00
255	Manuel Gonzalez Laureano Alvarez	•	Labradio	100,00	348	Juan Esteves Alvares		Labradio	28,00
	J. Secundine Couce Rgues.		Labradio	61,00	349	Higinio Peres Estaves	ļ •	Labradio	17,00
-3.	or committee course waters.	-	Labradio Aparcam.	77,00	350	Segundo Alonso Estavez		Tabradio	14,00
2 5 9	Obdulia Salinas	•	Labradio	271,00	351	Amelia Peleteiro Alvares		Labradio	160,00
260	Juan Gonzalez	•	Labradio	22,00	332/5	Eulalia Peres Estevez	*	Labradio	102,00
261 263-6	Dionisio Francisco Cabral	•	Labradio	30,00	333	Jesús Alonso	Oye	Labradio	28,00
	Raul Gonzalez Granja	•	Labradio	125.00	354	Joaquina Pombal Campos	•	Labradio	108,00
264	Desconocida		Labradio	135,0 0 87,0 0	356	Carmen Vila Diego	•	Labradio	14,00
265	Desconocido		Labradio	60,00	357	Gumeraindo Carrero Puertas	•	Labradio	16,00
268	Desconocido	•	Labradio	120,00	3574	1		Labradio	65,00
271	Andrés Rguez. Gonzalez		Zabradío	110,00	357B	José Puertas	1:	Matorral Labradía	140,00
272 273-70	Benito Losada Pombal	•	Tepredio	130,00	358 359	Palmira Esteves José Gomes	:	Labradio	320,00 87,00
	Antonio Liboreiro		Labradio	312,00	360	No Silva	١.	Monte	128,00
274	Serafin Peleteiro Alvares		Labradio	36,00	361	Desconocido		Monte	56,00
275	Joaquin Cabral Glez.		Labradio	63,00	362	Desconocido		Matorra1	60,00
276	Antonio Peleteiro Esteves		Labradio	60,00	263	Desconocido		Matorral	55,00
	José Castro	•	Jardía	60,00	364	Manolo Acebedo Esteves		Matorral	46,00
	Florencia Perez Fernandez	Оущ	Labradio	33,00	365	Desconocido	•	Matorral	46,00
280 281	Albino Estevez Diego	•	Labradio	90,00	ე66	José Valverde		Monte	140,00
282	Josquin Salinas Fdz.	•	Labradio	138,00	367	Jusé Mt Carrabedo	•	Monte	152,00
	Desaenocido	-	Labradio	110,00	368	Amelia y Clotilde Estevez	i :	Monte	20,00
	Arsenio Martines		Labradío	116,00	369 369A	Manuel Perez Ramona Ferreria	:	Labradío Monte	32,00
	Carmen Peres Pombal		Labradio	20,00	369A 370	Antonina Serrano	:	Monte	16,00
	Manuel Vanques		Labradío Jardín	68,00	370	Esperanza Alvares Pombal		Monte	19,00
	Albino Estavez Diego	•	Labradio	52,00 61,00	372	Angel Alvares Alvares		Monte	128,00
288	Dorinda Valverde Pombal	•	Labradio	12,00	373	Desconocide	•	Matorral	97,00
289/90	Florencio Peres Permandes	•	Labradio	33,00	374	Castor Perez Estevez	•	Monte '	97,00
291/2		*	Jardía	52,00	380	Hnos. P.F. y Manuel Estever	•	Mont•	64,00
293	Carmen Vila Diego		Labra 16o	25,00	384 385	María Campos Antonio Baladas	!:	Monte Huerta	122,00
-77]	Miguel Dominguez Fernandes	•	Labradio	19,00	386	Urbano Castro Martinez		Matorral	28,00
					_	Manuel Acevedo Esteves	•	Monte	28,00

FINCA				SUPERFICIE	FINCA			1	SUPERFICE
NUM.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	ETPROPIADA	NUM.	PROPIETARIO	P CRUITS	CULTIVO	ETPROPIADA
		<u> </u>		=2	1	<u> </u>	i	1_	m2
388	Cayetano Alvares	i •	Labradio	36,00	479	Cayetano Gonzalez Martinez		Labradio	26,00
390	Urbano Costas Martines		Monte	65,00	480	Paulino Mariño Alvarez		Labradio	18,00
391	Manuel Castro]] 0yma	!	!	481	Consuelo Alonso Acevado		Labradio	1
			Labratio	37,00	482	i			30,00
392	José Puertas Diego	1	Labradio	90,00	1	Esperanza Crespo Alvarez	•	Labradio	84,00
393	Eugenio Alvarez Alvarez	ļ ·	olbsrdadi	148,00	483	Desconocido	•	Labradio	75,00
394	Desconocido	•	Labradio	70,00	484	José Alvarez Rodriguez		Labradío	38,00
393/6	Eugenio Alvares Alvares	•	Labradio	19,00	485	Cuillermo Lomba Hermida	-	Labradio	27,00
397	Ross Perez		Labradio	28,00	486	Jesús Alonso Alvarez	•	Labradio	48,00
398	Cayetano Alvares Gles.		Labradio	157,00	487	Albino Pernandez Fernandez	•	Labradio	120,00
400/1	Delia Pombal		Patio	82,00	488	Marina Perez Alvarez	•	Labradio	110,00
402	Albino Esteves Esteves		Prado	64,00	489	Maria Vicente Crespo	•	Labradío	39,00
403	Eligio Crespo		Labradío	l '	490	Rosa Pomabl Perez		Labradio	23,00
-	Isabel Carabelos Estaves	1 .		51,90	491	Socorro Perez Perez			
405	Argentina Alonso Estaves		Prade	53,00	492			Labradio	26,00
-		1 <u> </u>	Labradio	48,00		Pilar Estevez	•	Labradio	44,00
	Hipólito Campos Cerqueire	i •	Labradio	37,00	493	Elvira Perez Villela	-	Labradio	66,00
407	• •	! "	Labradio	28,00	494	María Vicente Crespo	•	Labradio	216,00
408	Cayetano Conzalez Martines	· •	Matorral	38,00	495	María Gonzalez Rodriguez	0 7a	Labradío	102,00
409	Segundo Silva Gonzales	(•	Labradio	36,00	496		»		-
410	Urbano Costas Martines		Matorral	22,00		Manuel Wicente Crespo		Labradio	18,00
411		[w	Labradío	11,00	497	Asunción Mariño		Labradio	58,00
412	Manuel Acevedo Martinez		Labradío	· ·	498	Rosa Crespo	•	Labradio	106,00
413	1	· <u> </u>		52,00	499	Valentin Alonso	•	Labradio	42,00
-	Manuel Acevedo Estevez		Labradio	25,00	501	Mª Lus Granja	•	Labradío	70,00
414	Manuel Pombal Alvarez	•	Prade	108,00	502	Asunción Valverde	•	Labradío	100,00
415	Manuel Estevez Estevez		Prado	38,00	503	Valentin Alvares	•	Labradio	37,00
416	Cayetano Gonzalez Martinez	•	Labradío	110,00	1	José Estevez Soto		Jardín	110,00
417	• •	•	Prado	115,00	505	Luis Dominguer		Labradío	150,00
418	Antonio Pures Esteves ,		Matorral	22,00	, , ,	_	_	•	3
419	Manuel Castro Pérez	-	Matorral	35,00	i .	José Alvarez		Matorral	35,00
420	Manuel Rodrigues	=	Jardía	60,00		Jacques B. de Mary	•	Jerdín	67,00
	Cayetane Gonzales Martinez		Matorral	_	509	José Vicente Crespo	•	Matorral	140,00
	José America Oliveira	_	i	105,00	510A	José Estoves Soto	•	Labradío	100,00
		_	Patio	52,00	511/2				207,00
	Clotilde Estevez	•	Matorral	110,00	513	Luis Pintos Dominguez	_	Jardín	207,00
	Desconocido	O)-a.	Jardín		514	Alfonsina Alvarez Gonzalez		Labradío	40,00
	Marica Perez Alvares	-	Labradio	15,00	515	Alfonso Treinta Andura		Labradío	35,00
426▲	Bernardino Pombal	-	Labradio	15,00		Rogelio Glez. Granja	l	Labradio	95,00
427 8 /9	Celino Diego Costas		Labradio	48,00	1 1		í	4	· ·
430	Luisa Acavede	•	Labradio	78,00	L !	Manuel Gonzalez Granja		Labradío	122,00
431	Joaquina Pomabi Carabelos	-	Jardín	55,00		Jose Luis Gonzalez Granja		Labradío	22,00
4 3256	Leandro Villa		Jardín	330.00		Felipe Estevez		Labradío	18,00
	Cestor Peres		Inculto	1	521	José Luis Gonzales	•	Aparcam.	48,00
	Cayetano Alvares			80,00	522	Ludsa Granja Valverde	•	Labradio	17,00
-		<u>-</u>	Labradio	35,00	523	Eugenio Giraldez Alonso	•	Labradio	31,00
- 1	Castor Peres	-	Labradio	33,00	524	Angela Alvarez Gonzalez	-	Labradio	80,00
	Edmundo Villa Redriguez	-	Labradio	84,00	527	Hnos. García Cerqueira	´ •	Labradio	4,00
	Manuel Alonso Alvarez	-	Labradio	22,00		Rogelia Granja Valverde		Labradio	38,00
445	Aveline Alvares Peres	•	Patio	42,00		=	_	1	`
442	Manuel Alonso Peres	-	Labracio	85,00	1	Harfa Vicente		Labradio	36,00
443/4	Evaristo Alvares Gonzales	•	Labradío	166,00	531/26	Manuel Carabelos Estevez	•	Inculto	62,00
	Jesús Alonso	•	Labradio	26.00	532	Luisa Granja Valverde	Oy∎	Inculte	39,00
	Manuel Alonso Perez		Labradío		533	Aveline Gonzalez Higuez	•	Labradio	38,00
1.1.7.10	l l		Labradio	20,00	534	Elisa Crespo Crespo		Labradío	24,00
45745	Ramón Sobrino	• .	Labradio	74,00	535	José Vicente Crespo	-	Labradio	39,00
	Pduardo Paris				536	Alfredo Alvarez Gonzeles		Labradio	4,00
	Eduardo Perez	-	Labradío	36,00	537	Manuel Alvarez Alvarez	•	Labradio	8,00
	Alfonso Treinta	-	Labradio	16,00	537	José Alvarez Zapata		Inculto	6,00
	María Campos	•	Labradío	16,00				Inculte	
456/7	Francisco Aviles Perez		Inculto	57.00	540	Mª José Tizon Martines]	I .	15,00
* > 0/9				57,00	542	Avelina Perez Estevez		Labradio	200,00
460	Marina Valverde	•	Matorral	32,00	543	Ayuntamiento		Aparcam.	70,00
461	Avelino Alvarez Perez	•	Labradio	30,00	544	Manuel Alvares Peres	•	Labradio	26,00
462	Obras Públicas	•	Matorral	45,00	545	Celesting Alvares Peres		Labradio	40,00
	Antonio Da Silva	•	Labradio	99,00	546	José Vicente Crespo	•	Labradio	35,00
			ì		347	Avelina Peres 'stevez	} •	Labradio	26,00
404	Cayetano Alvarez	•	Labradio	65,00	548	Elisa Crespo	• •	Labradio	3,00
465	Joaquín Serrano Ferrairo	Oya	Labradfo	63,00	549	Jose Vicente Crespo	١.	Labradio	13,00
466	Hipolito Campos Cerqueiros		Labradio	68,00	550/1		!	Labradio	81,00
467	Joaquín Serrano Perreiro		Labradio	40,00		III- DOGG TODE STICK	•	Jardín	",""
468	Jesús Alonso Alvares	•	Labradio	54,00	552/3	₹.	}	1]
469	David Alvarez Gonzalez		Labradio	120,00	5 34	Agustina Martines Alonso	i •	Labradio	39,00
470		-		· ·	555	Nieves Esteves Soto	•	Labradio	15,00
	Manuel Alonso Alvarea	_	Labradio	67,00	5 5,6	Avelino Gonzalez Miguez	•	Labradio	48,00
471	Manuel Alonso Alvarez	_	Labradio	70,00	556A	Ricardo Alvarez		Labradío	20,00
472	Manuel Acevedo Estevez	•	Matorral	11,00	537	José Silva		Labradio	73,00
473	Anibal Peleteire Alvares	•	Matorxal	7,00	558	Consuelo Crespo Perez		Labradío	38,00
474	M# Francisca Crespo Crespo	-	Hatorral	10,00		Ayuntamiento		Jardía	212,00
475	Manuel Pombal LeunaM	•	Matorrel	48,00		1 -	١ .	Labradio	12,00
476	Agustín Pregal Pimentel	•	"atorral	55,00	561	Josefa y Mercedes Senra	١ ـ	Labradio	12,00
477	Guillermo Lomba Hermida	-	Labradio	34,00	562	Delfina Crespo Crespo	! -	1	1
	Elvira Perez Villela	•	Inbradio	53,00	563	Benito Granja Satevez	i .	Labradio	15,00
,,-			,	221	564	Florindo Alvarez Treinta		Labradio	14,00
					i				

PINCA	1	l	ı .	SUPERFICIE
. KOY.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	E CPROPIADA
565	José Gonzalez Alvurez	0 72	Labradio	20,00
566	Celedonio Crespo Carabelos	•	Labradio	10,00
567	Manuel Crespo Peres	•	Labradio	7,00
56€	Mercedes Mudos Crespo	•	Labradío	8,00
569	Agustina Martin Alonso	•	Labradio	60,00
570	Manuel Vicente		Labradío	35,00
571	R. Estevez y Vicente Alvare		Labradio	23,00
572	Rnos. Alonso Treinta Albino Fagundes Fds.		Labradio Labradio	72,00
573 575	José Alvarez Crespe		Labradio	23,00 10,00
576	Rafael Esteves Peres		Labradio	13,00
577	Agustin Estevez Perez		Labradío	29,00
58C	Pura Granja	•	Labradío	43,00
581	Antonio Alvares Gles.		Labradio	27,00
582	Jesusa Alvarez Zapatero	•	Labradío	28,00
583	Joaquina Majarifios Alvares	-	Labradio	30,00
584	Manuel Blance	•	Labradío	35,00
584A	Pura Granja	•	Labradio	20,00
584B	Adolfo Gonzalez	,	Labradio	22,00
585	Gloria Soto Campos	•	Labradio	60,00
586	José Vicente Crespe		Labradío	50,00
587	Joaquina Majariños Alvarez	•	Labradio	207,00
589	Dolores Pombal Perez	•	Labradio	25,00
590	Juan Alvarez Valverde	*	abradío	11,00
591A	José Puertas	•	Labradío	65,00
	Gumersindo Castro	•	Labradio	68,00
592	José Vicante Crespo	•	Labradio	305,00
593	Manuel Alvares	•	Labradio	75,00
394	Dolores Pombal Perez	1	Labradio	300,00
595	Evariato Alvares Pombal	•	Labradio	312,00
596	Juan Franco Miguez	Oya.	Labradio	67,00
597 2	Alicia Esteves Gonzales		Labradío	4,00
598	Alicia Esteves Conzales	я	Labradío	1.624,00
598A	Manuel Alvarez	P .	Vivienda	
5989	Jesús Lage		Vivienda	ľ
598C	Manuel Alvarez	,	Vi vi enda	l
599	Manuel Alvares	•	Labradío	38,00
600	Nanuel Carabelos Esteves	-	Labradio	165,00
601	Gloria Bousé Cedrón	•	Jardín	60,00
		_	Patio	
602	Ayuntamiento]	Jardín	47.00
603	José Puertas Diego		Patio Cemento	16,00
604	Gloria Sote Campes	•	Labradio	73,00
605	Bernarda Perez Pombal	•	Labradio	45,00
606	José Benito Pombal Perez	, h	Labradío	19,00
607	Manuel Crespo		Labradio	22,00
608	Agustin Estevez Perez	· •	Labradío	60,00
609	María Perez Pombal		Labradío	30,00
610	Hnos. Perez Pombal	•	Labradso	22,00
612	Hnos. Perez Pombal	7	Patio	13,00
613	Edwardo Bianco Valearcel		Acera	103,00
614	Rafael Satevez Perez	-	Inculto	616,00
615	Manuel Crespo	:	Inculto	15,00
616	Rafael Estevez Perez		Inculto	14,00
617 618	Manuel Blanco		Labradio	72,00
619	Agustin Estevez Perez Rafael Estevez Perez	.	Labradio	95,00 315,00
620	Florinda Alvarez Treinta		Labradio	1 .
621	Florinda Alvarez Treinta Gonzalo Blanco		Labradio	90,00
622	Manuel Alvarez Pombal		Labradio	182,00
		<u> </u>		<u> </u>

ANDALUCIA

ORDEN de 3 de agosto de 1984, de la Consejería 21512 de Gobernación, por la que se autoriza al Ayunta-miento de Puebla de Cazalla para acoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla, ha estimado oportuno adoptar la rehabilitación de su Esculo Heráldico que en parte y de forma tradicional viene usando como propio el Municipio, a fin de perpetuar en el los hachos más relevantes y possibleros de su pesedo histórico. hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A

tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aproba-ción el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artícul 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla para rehabilitar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo partido. 1.º De gules el castillo de oro, aclarado de azur y mazonado de sable; 2.º De plata, el árbol olivo de sinopie. Al timbre, corona real cerrada.

Art. 2.º Comunicar la presente Orden a la Corporación interesada.

teresada.

Art. 3.º Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de agosto de 1984.—El Consejero de Gobernación, José Miguel Salinas Moya.

RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Di-21513 rección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.P.R.T.V. por carretera entre Andújar y Jaén, para Arjonilla y Arjona, V-652: JA-065-J.

Por Resolución de 11 de junio de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Transportes Montijano de Arjona, S. A.», por la cesión de su anterior titular «Transportes Hermanos Montijano» de Arjona Sociedad Regular Colotte. jona, Sociedad Regular Colectiva.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos

a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-

Seville, 12 de junio de 1984.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—3.928-D.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, del Servicio 21514 Territorial de Industria y Energia de Jaén, por la que se hace público la declaración de agua minero medicinales del manantial «Baños de Montesordo» del termino municipal de La Carolina.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Conse-jería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Jaén, Ha e saber: Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28 de junio de 1984, han sido declaradas cómo aguas minero-medicinales la procedentes del manantial «Baños de Montesordo», situado en finca propie-dad de den Vicente Ramos Moraleda, en el término municipal de La Carolina

La Carolina.

Lo que para general conocimiento se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimon de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días, a partir del

día siguiente de la última publicación.

Jaén, 1 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, por orden, el Jefe de la Sección de Minas, José Luis González Brotons.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1984, del Servicio 21515 Territorial de Industria y Energia de Córdoba, por la que se hace publico el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energia de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12 618. Nombre: «El Palancar». Mineral: Caliza (recurso de la sección C). Cuadrículas: 25. Términos municipales: Carcabuey y Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artícu. o 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-

neria de 25 de agosto de 1978. Córdoba, 8 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Terri-torial accidental. Diodoro Mateo Echevarría.